



ACUERDO No. 127

31 OCT 2016

Por el cual se modifica el literal e del parágrafo 2 Aspirantes nuevos del artículo 1 del Acuerdo 118 del 5 de Octubre de 2016

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Acuerdo No. 186 del 02 de Diciembre de 2005, en su artículo 58 establece: "Disposiciones Temporales: Deléguese al Consejo Académico para que de forma temporal reglamente procedimientos académicos, que ameriten atención inmediata y que cuenten con el respectivo estudio y aprobación de los órganos competentes. Si se considera que esta normatividad temporal debe afectar de forma permanente el presente Reglamento, se propondrá al Consejo Superior para su modificación."
2. Que, el Acuerdo No. 118 del 5 de Octubre de 2016, modifica temporalmente los artículos 14 y 16 del Acuerdo 186 del 2 de Diciembre de 2005.
3. Que en el artículo primero de este acuerdo se estableció una limitación para ingresar a estudiantes nuevos en cuanto a la vigencia de las pruebas ICFES anteriores a 2012.
4. Que, por la demanda de aspirantes pruebas ICFES anteriores a este año, y con el fin de dar cobertura a los mismos, se hace necesario modificar esta norma en la parte pertinente.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el literal e. del parágrafo segundo Aspirantes Nuevos del Artículo 1 del acuerdo 118 de 2016 modificadorio temporal de los artículos 14 y 16 del Acuerdo No 186 del 02 de Diciembre de 2005, el cual quedará así:

e. Fotocopia de las pruebas ICFES. Para los extranjeros certificación de las pruebas de estado de su país similares al examen de Estado de la Educación Media ICFES o las pruebas ICFES en Colombia

ICNE is member of:





Estoy comprometido

11 27

3 1 OCT 2016

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Presidente

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

V°B° Oscar Augusto Fiallo Soto
Vicerrector Académico

Revisó: Carlos O Delgado B
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Ana M Morales O
Profesional Universtario

